

## **INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de Superlatin Travel Experts Company S.A.

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de Superlatin Travel S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2017.

2.- La Compañía fue constituida el 14 de agosto del 2017 mediante escritura pública otorgada por la Notaría Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito.

3.- Los Accionistas son de nacionalidad China por lo tanto es considerado como inversión extranjera.

4- Sus actividades económicas son de una agencia de viajes dedicada principalmente a vender servicios de viajes, viajes organizados, de transporte y de alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en general y a clientes comerciales

5.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de Superlatin Travel S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el Estado de Resultados.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi análisis de los documentos en mención. Se pudo evidenciar que la compañía ha cumplido con todos los requisitos normativos para su constitución, al momento no existen movimientos operativos.

6.- Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Debo manifestar que he tenido la colaboración de los funcionarios de la empresa para el cumplimiento de mis funciones y declaro que para el desempeño de las mismas me he ceñido a lo dispuesto en la Ley de Compañías.



Mario Castillo  
COMISARIO